EL SUSCRITO DIRECTOR DE NUTRICIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, EMITE EL SIGUIENTE CONCEPTO TÉCNICO

En atención a la solicitud que presenta la **Regional ICBF Vichada,** mediante memorando con radicado No. 20256200000004623 de fecha 21 de julio de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO, del Manual de Contratación vigente del ICBF, frente a la delegación de las facultades en materia contractual de la Dirección General en los Directores Regionales, en el artículo 6; y que a través de este se presenta la solicitud de autorización y aprobación para la celebración de un nuevo convenio interadministrativo, verificada esta y sus anexos por parte de la Dirección de Nutrición, la Regional presentó los documentos que soportan la solicitud de acuerdo con lo establecido en el anexo referido.

Lo anterior, de manera específica en lo requerido en el numeral 1 del artículo 6, donde se estipula: *"Cuando la cuantía de dichos procesos de selección, contratos o convenios supere los 1.000 SMLMV, deberá mediar autorización y aprobación previa, suscrita por la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General".*

En estos términos, y con el fin de garantizar la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar a través de la suscripción de convenio interadministrativo para la implementación del ***Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición***, la Dirección de Nutrición se permite emitir concepto técnico respecto de la solicitud realizada, otorgando **Aprobación a la Regional ICBF Vichada** para la suscripción de un convenio interadministrativo con la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Departamental San Juan de Dios de Puerto Carreño**,** identificada con NIT **842.000.004-4,** de acuerdo con la información que se relaciona a continuación:

OBJETO: "*Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición del ICBF, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa*".

En atención a la solicitud de aval para la suscripción de convenio interadministrativo que presenta la Regional ICBF Vichada, con el fin de garantizar la implementación de los servicios enmarcados en la Modalidad de Atención y Prevención de la Desnutrición – **Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición**, en los municipios de *Cumaribo, Santa Rosalía, La Primavera* y su capital *Puerto Carreño*; una vez revisados todos los soportes allegados por la Regional, se otorga aprobación a la Regional Vichada conforme a la información que se relaciona a continuación:

Regional	Servicio	Entidad Ejecutora	Aporte ICBF para suscribir convenio	Aporte propio para suscribir convenio	Valor total del Convenio	Tiempo de operación
Vichada	Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición	Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Departamental San Juan de Dios de Puerto Carreño NIT 842.000.004-4	$ 7.789.092.450	$ 711.050.230	$ 8.500.142.680	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del convenio, y por un periodo de cinco (5) meses.

De esta manera, el convenio interadministrativo será por un valor total de **OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 8.500.142.680),** discriminados de la siguiente manera: i) Aporte del ICBF, la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 7.789.092.450)**, y ii) aporte propio de la E.S.E., la suma de **SETECIENTOS ONCE MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 711.050.230)**.

***Tiempo de ejecución*:** A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del convenio, y por un periodo de cinco (5) meses.

Para tales efectos, la Regional ICBF Vichada remitió a la Dirección de Nutrición, la Certificación de la Secretaría Técnica del Comité de Contratación Regional ICBF Vichada en sesión No. 006 del 21 de julio de 2025, donde por unanimidad se emitió concepto favorable para adelantar el trámite para la celebración del convenio interadministrativo.

Se expide la presente en la ciudad de Bogotá a los Veintiún (21) días del mes de julio de 2025.

SALVADOR RINCÓN SANTOS
Director de Nutrición

Proyectó: Edwin Vladimir Lanchero Deaza – Contratista – Dirección de Nutrición